

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CAMARONERA VIVABRA S.A.

En mi calidad de Comisario de la CAMARONERA VIVABRA S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la CAMARONERA VIVABRA S.A. por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del año 2018.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA VIVABRA S.A. está constituida legalmente el 23 de enero de 1984, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Loor, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del año 1989.

2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación del conjunto completo de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas o NIIF para las PYMES, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros de manera razonable, libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Completas o NIIF para las PYMES y otros procedimientos de revisión. He revisado el conjunto completo de Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2018.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Opinión sobre el cumplimiento:

En mi opinión los Estados Financieros mencionados anteriormente reflejan razonablemente la Situación Financiera de CAMARONERA VIVABRA S.A. al 31 de diciembre del año 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Normas y Leyes Legales y vigentes en el País.

He podido verificar adicionalmente que la administración da cumplimiento a las disposiciones de los señores Accionistas dejando en acta constancia de las decisiones más relevantes, los libros sociales se manejan de una manera adecuada.

3. Opinión sobre el control interno:

En mi opinión considero que internamente se manejan controles adecuados cumpliendo con los objetivos y manejando de manera responsable los recursos tanto administrativos como financieros, optimizando los mismos. Lo cual contribuye en generar Información financiera confiable.

4. Opinión Cumplimiento con la Ley Laboral

En mi Opinión CAMARONERA VIVABRA S.A. ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora tanto en el proceso productivo como administrativo, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo. He podido observar que se ha contratado el Estudios Actuarial y registrado las provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio en beneficio de los empleados.

5. Opinión sobre las Políticas Contables

En mi Opinión las Políticas Contables son adecuadas y permiten los controles y procedimientos correctos para obtener Información Financiera confiable y acertada.

6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 18 de Marzo del 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto Herrera S.', is written over a large, stylized circular scribble.

Ing. Ernesto Herrera S
C.P.A. COMISARIO
RUC 0702352253001